



Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Atentamente me permito enviar a las Comisiones información correspondiente al mes de **MAYO 2018**, de la siguiente forma:

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de fuente de financiamiento 11 de ingresos corrientes. Adjunto Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras remuneraciones de personal Temporal "Ingresos corrientes de la Defensoría de la mujer indígena. (Folio 28).
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. (27).
- c) Documentos que respaldan los bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio del 23 al 26)
- d) Programación de arrendamiento de edificios. (Folio 22).
- e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio del 6 al 21).
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros.
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5).

Cabe mencionar que lo indicado en las literales b), f) y g) no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

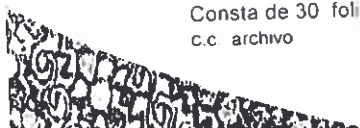
Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

8:30

SR



María Roselía Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena





Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Atentamente me permito enviar a la Comisión información correspondiente al mes de **MAYO 2018**, de la siguiente forma:

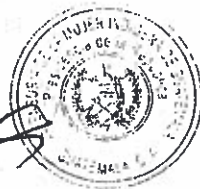
- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de fuente de financiamiento 11 de ingresos corrientes. Adjunto Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras remuneraciones de personal Temporal "Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena. (Folios 28).
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. (27).
- c) Documentos que respaldan los bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio del 23 al 26)
- d) Programación de arrendamiento de edificios. (Folio 22).
- e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio del 6 21).
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros.
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5).

Cabe mencionar que lo indicado en las literales b), f) y g) no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,

8:30

SA



(Handwritten signature)

María Roselía Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena